



MODIFICACIÓN del Extracto de las Ayudas PAC campaña 2022/2023 del pago de prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Pago Verde), según Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes. (2022061190)

BDNS (Identif.): 607990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 20, de 31 de enero de 2022, extracto de las Ayudas PAC campaña 2022/2023 del pago de prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde), según Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria era del 1 de febrero al 30 de abril de 2022.

La situación de incertidumbre de agricultores ante la disponibilidad de agua de riego y la siembra de determinados cultivos de primavera, unido a las medias excepcionales aprobadas por el Real Decreto 6/2022, que han supuesto modificaciones en el programa de captura, hace necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el resuelto tercero. Plazo de presentación de la solicitud, documentación y forma, de referida Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la modificación del extracto de 26 de enero de 2022, en el siguiente apartado:

Apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera: "Del 1 de febrero al 13 de mayo de 2022".

Mérida, 18 de abril de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ